

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA
EVANGELISTICA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2106

MELIPILLA, 22 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Iglesia Pentecostal Nazareth de Bollenar, de fecha 13 de agosto de 2013;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Iglesia Pentecostal Nazareth de Bollenar**, para realizar Campaña Evangelística, con motivo del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, que se llevará a efecto el día 31 de octubre de 2013, en Plaza de Bollenar, específicamente en sector de Avda. Los Maquis, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, con música por altoparlantes, y el cierre de la Calle antes mencionada para el tráfico vehicular.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Claudia Nilo E., Jefa de Relaciones Públicas, y don Daniel Leiva A., Pastor de la Iglesia Pentecostal Nazareth Bollenar.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/NGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Sr. Rafael Trujillo
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/